

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 11001-31-10-027-2021-00423-00

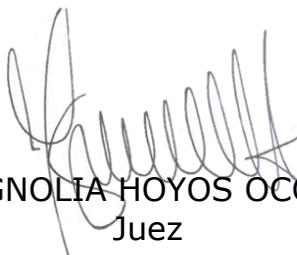
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene acreditado el emplazamiento ordenado en auto de apertura de la sucesión (c. digital 20).

Se corrige el error mecanográfico en la decisión del 23 de julio de 2021 en cuanto el nombre de la apoderada del interesado William Humberto Rincón Paiba es YOLANDA GARZÓN de DUARTE, y no como se consignó en el inciso 9 de la providencia en cita (art. 286 CGP).

Se requiere al actor para que acredite la vinculación de los interesados Ana Marleny Téllez Duarte, Ana Silvia y Carmen Maritza Rincón Téllez, para lo cual se concede treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proveer.

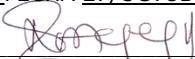
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0187 FECHA 27/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA